



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 008 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

31 ENE. 2020

VISTOS:

Los **Expedientes N° 20-001426-001 y N° 20-003931-001**, que contienen el **Memorando N° 064-2020-DE-HEVES**, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; el **Memorando N° 051-2020-OGRH-HEVES** y la **Nota Informativa N° 020-2020-OGRH-HEVES**, suscritos por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el **Oficio N° 171-2020-OGGRH-OARH-EIE/MINSA**, suscrito por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; la **Carta de Renuncia** presentada por el administrado Anthony Godofredo Riveros Falconi; la **Nota Informativa N° 018-2020-UAJ/HEVES**, suscrita por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; las **Resoluciones Ministeriales N° 683-2019/MINSA y N° 015-2020/MINSA**, suscrita por la Ministra de Salud;



S. DONAYRE F.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante **Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS**, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante **Resolución Vice Ministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS**, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se dispuso a partir del 01 de enero del año 2020 la renovación en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, al Médico Carlos Iván León Gómez, a fin de cautelar la continuidad de la prestación de los servicios de salud y funcionamiento de los sistemas administrativos;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 683-2019/MINSA** de fecha 25.07.2019 se designó al Economista Anthony Godofredo Riveros Falconi, en el cargo de Jefe de la Unidad (CAP-P N° 0059) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante la **Carta de Renuncia** presentada por el administrado Anthony Godofredo Riveros Falconi, cumple con formular su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, realizada mediante la Resolución Ministerial N° 683-2019/MINSA;

Que, mediante el **Oficio N° 171-2020-OGGRH-OARH-EIE/MINSA**, suscrito por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud,



J. CAMPOS R.

en el contexto de la aplicación de la delegación de facultades plasmadas en la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, la solicitud de renuncia presentada por el administrado Anthony Godofredo Riveros Falconi debe ser atendida por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA** de fecha 10.01.2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospital del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la Designación Temporal para el Personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 018-2020-UAJ/HEVES**, suscrita por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, señala la procedencia en cuanto a la expedición del acto resolutivo aceptando la renuncia presentada por el administrado Anthony Godofredo Riveros Falconi, en el marco de la Delegación de Facultades a los Directores de los Hospital plasmadas en el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 020-2020-OGRH-HEVES**, suscrita por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, establece la coincidencia con las opiniones planteadas por la Unidad de Asesoría Jurídica, en torno a la expedición de la respectiva Resolución Directoral aceptando la renuncia presentada por el administrado Anthony Godofredo Riveros Falconi, en el marco de la aplicación de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

Que, mediante el **Memorando N° 064-2020-DE-HEVES**, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone se procedan con las acciones administrativas tendientes a la aceptación de la renuncia planteada por el administrado Anthony Godofredo Riveros Falconi, así como la Designación Temporal de la servidora pública CAS Contadora Pública Colegiada Sulai Miluoska Chacon Condor, como Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante el **Memorando N° 051-2020-OGRH-HEVES**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos cumple con indicar, de acuerdo a lo establecido en el Informe Situacional N° 014-2020-OGRH/HEVES suscrito por el responsable del Área de Legajos, el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la servidora pública Sulai Miluoska Chacon Condor, para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el respectivo Acto Administrativo aceptando la renuncia presentada por el administrado Godofredo Riveros Falconi, así como disponer la Designación Temporal de la servidora pública CAS Contadora Pública Colegiada Sulai Miluoska Chacon Condor, como Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



J. CAMPOS R.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA PLANTEADA por el administrado Anthony Godofredo Riveros Falconi, al cargo de Jefe de la Unidad (CAP-P N° 0059) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, **dándole las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE a la SERVIDORA CAS SULAI MILOUSKA CHACON CONDOR, como **JEFA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



S. DONAYRE C.



CAMPOS R.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS VAN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

Distribución:

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.

HEVES

